

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 243

LEY 243

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 243

LEY 243

Franqueo postal internacional.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE BUENOS AIRES, ETC.

ARTÍCULO 1°. La tarifa postal para la trasmisión de la correspondencia particular que se dirija por la vía fluvial o terrestre a las Provincias argentinas o repúblicas sudamericanas, será la misma que la que se dirige al interior del Estado.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 243. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).